



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Referencia:	<b>2022/642E</b>
Procedimiento:	<b>Actas mesas contratación</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>CONTRATACION_ (ASORLIG)</b>	

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

### **Fecha y hora de celebración**

Sesión nº13

06 de mayo de 2022 comienza la sesión a las 09:44 y se suspende a las 10:28. Se reanuda el día 11 de mayo a las 9:30

### **Lugar de celebración**

Sala de reuniones contratación, primera planta del Ayuntamiento

### **Asistentes**

#### **PRESIDENTE**

José Fernández Andreo, Concejal Delegado de Contratación

#### **SECRETARIA**

María Remedios Lucas Garre, Técnica en Gestión Administrativa, adscrita provisionalmente al puesto de Técnica de Administración General

#### **VOCALES**

Carlos Balboa De Paz, Secretario General del Ayuntamiento

Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto técnico adscrito provisionalmente al puesto de jefe del área de Urbanismo y Fomento

Belén Mayol Sánchez, Interventora

Juan José Egea Vera, Ingeniero técnico jefe del área de Servicios Industriales

### **Orden del día**

**1.- Aprobación de acta: 12/2022 - Aprobación del acta de la sesión 12/2022**

**2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2021/182E - Suministro del mobiliario urbano necesario para el equipamiento y mantenimiento de las instalaciones municipales del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia), englobando aquellos negociados que realizan tareas de mantenimiento.**

**3.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2021/8394Z - Servicio de enfermería y fisioterapia en el Centro de Día José Espinosa Nicolás.**

**4.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2022/262X - Servicio teleasistencia domiciliaria (TAD) en el municipio de San Pedro del Pinatar**

**5.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 2022/138R - Suministro de pinturas, materiales y disolventes para los trabajos de conservación y mantenimiento que realiza el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.**

**6.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2022/138R - Suministro de pinturas, materiales y disolventes para los trabajos de conservación y mantenimiento que realiza el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**7. Apertura y calificación administrativa: 2021/6250D - Contratación del suministro mediante adquisición, de uniformidad, calzado y complementos con destino al cuerpo de Policía Local y el servicio de Emergencias y Protección Civil del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.**

**8.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2021/6250D - Contratación del suministro mediante adquisición, de uniformidad, calzado y complementos con destino al cuerpo de Policía Local y el servicio de Emergencias y Protección Civil del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.**

**9.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/182E - Suministro del mobiliario urbano necesario para el equipamiento y mantenimiento de las instalaciones municipales del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia), englobando aquellos negociados que realizan tareas de mantenimiento**

**10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2022/262X - Servicio teleasistencia domiciliaria (TAD) en el municipio de San Pedro del Pinatar.**

**11.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/2340D - servicios de suministro, revisión y mantenimiento de los equipos de detección y extinción de incendios en los edificios públicos, instalaciones y vehículos del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar**

**12.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2021/2340D - servicios de suministro, revisión y mantenimiento de los equipos de detección y extinción de incendios en los edificios públicos, instalaciones y vehículos del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.**

**13.- Propuesta adjudicación: 2021/2340D - servicios de suministro, revisión y mantenimiento de los equipos de detección y extinción de incendios en los edificios públicos, instalaciones y vehículos del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar**

**14.- Propuesta adjudicación: 2022/138R - Suministro de pinturas, materiales y disolventes para los trabajos de conservación y mantenimiento que realiza el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.**

**15.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/182E - Suministro del mobiliario urbano necesario para el equipamiento y mantenimiento de las instalaciones municipales del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia), englobando aquellos negociados que realizan tareas de mantenimiento.**

**16.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2021/8394Z - Servicio de enfermería y fisioterapia en el Centro de Día José Espinosa Nicolás.**

**17.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/8394Z - Servicio de enfermería y fisioterapia en el Centro de Día José Espinosa Nicolás.**

**18.- Propuesta adjudicación: 2021/182E - Suministro del mobiliario urbano necesario para el equipamiento y mantenimiento de las instalaciones municipales del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia), englobando aquellos negociados que realizan tareas de mantenimiento.**

**19.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2022/262X - Servicio teleasistencia domiciliaria (TAD) en el municipio de San Pedro del Pinatar**

**20.- Propuesta adjudicación: 2022/262X - Servicio teleasistencia domiciliaria (TAD) en el municipio de San Pedro del Pinatar**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

## Se Expone

### **1.- Aprobación de acta: 12/2022 - Aprobación del acta de la sesión 12/2022.**

La mesa por unanimidad acuerda la aprobación del acta anterior correspondiente a la sesión: 12/2022

### **2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2021/182E - Suministro del mobiliario urbano necesario para el equipamiento y mantenimiento de las instalaciones municipales del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia), englobando aquellos negociados que realizan tareas de mantenimiento.**

Se da cuenta del informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial, Norberto Albaladejo Henarejos, en el que se detecta el siguiente error material que no afecta a las valoraciones otorgadas en el mismo:

“Que se han presentado *cinco* licitadores, EQUIPAMIENTOS PARA ENTORNO URBANO S.L, PARQUES INFANTILES DEL LEVANTE S.L, EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS SA”.

Debe decir:

“Que se han presentado *tres* licitadores,...”

Licitador	Diseño 15 puntos	Calidad 15 puntos	Total puntos
Parques Infantiles del Levante, S.L.	15,00	15,00	30,00
Equipamientos Deportivos S.A	15,00	13,61	28,61
Equipamientos Entorno Urbano SL	15,00	12,78	27,78

La mesa de contratación aprueba por unanimidad las puntuaciones otorgadas por el Técnico.

### **3.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2021/8394Z - Servicio de enfermería y fisioterapia en el Centro de Día José Espinosa Nicolás.**

María Luisa García Pineda, Directora Coordinadora de los Servicios Sociales emite un informe el 29 de abril con respecto a los criterios basados en juicio de valor en el que se limita a transcribir del PCAP los criterios valorables y les otorga una puntuación. Por ello, la mesa de contratación, por unanimidad decide solicitar a la redactora del mencionado informe, la emisión de otro adicional en el que justifique y fundamente la puntuación otorgada en cada uno de los apartados a valorar a las ofertas presentadas.

### **4.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2022/262X - Servicio teleasistencia domiciliaria (TAD) en el municipio de San Pedro del Pinatar.**

María Luisa García Pineda, Directora Coordinadora de los Servicios Sociales emite un informe el 29 de abril con respecto a los criterios basados en juicio de valor con la conclusión de se le otorga una puntuación total de **37 puntos** Cruz Roja Española Región



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

de Murcia por los criterios valorables incluidos en el archivo B, con el siguiente desglose por apartados:

Licitador	Propuesta (14)	Recursos (14)	Sistema (14)	Total
Cruz Roja	12	14	11	37

**5.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 2022/138R - Suministro de pinturas, materiales y disolventes para los trabajos de conservación y mantenimiento que realiza el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.**

La mesa de contratación celebrada el 27 de abril acordó requerir a PINTUMAX3, SLL B73694408 que acreditara que se encontraba prerregistrada en el ROLECE por lo que se le otorgó un plazo de tres días naturales para la subsanación, dentro del cual no la ha presentado.

En consecuencia PINTUMAX3, SLL queda excluida de la licitación.

**6.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2022/138R - Suministro de pinturas, materiales y disolventes para los trabajos de conservación y mantenimiento que realiza el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.**

Una vez remitida la información por el Ingeniero Técnico Industrial, Norberto Albaladejo Henarejos, éste ha emitido un informe el 6 de mayo en el que ha valorado las proposiciones de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

Nombre de la Empresa	CIF	Dto. %	Tiempo de cesión máquina	Puntos % dto	Puntos cesión máquina	TOTAL PUNTOS
PINTURAS CARTAGENA S	B30844062	22	1 año	85,00	15	100,00
COMERCIAL DE PINTURAS	B30687610	2	0	7,73	0	7,73
PINTUMAX, SLL	B73694408	EXCLUIDA POR NO ESTAR PRERREGISTRADA EN ROLECE				

La mesa de contratación, por unanimidad, acuerda otorgar las puntuaciones a los licitadores de conformidad con el informe técnico.

**7. Apertura y calificación administrativa: 2021/6250D - Contratación del suministro mediante adquisición, de uniformidad, calzado y complementos con destino al cuerpo de Policía Local y el servicio de Emergencias y Protección Civil del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.**

Ha concurrido la siguiente empresa para los lotes 1, 2 y 3:

-B97611164 INSIGNA UNIFORMES S.L. Fecha de presentación: 29 de abril de 2022 a las 17:31:16

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157512331317502002 en <https://sede.sanpedrodelpinatar.es>



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B97611164 INSIGNA UNIFORMES, SL. Uniformidad policial, Calzado policial, Complementos policiales.

Para los lotes 4 y 5 no se ha recibido ninguna oferta

**8.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2021/6250D - Contratación del suministro mediante adquisición, de uniformidad, calzado y complementos con destino al cuerpo de Policía Local y el servicio de Emergencias y Protección Civil del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que ha sido admitida:  
-B97611164 INSIGNA UNIFORMES, SL.

La documentación aportada por los licitadores se remite a los técnicos para su correspondiente evaluación.

**9.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/182E - Suministro del mobiliario urbano necesario para el equipamiento y mantenimiento de las instalaciones municipales del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia), englobando aquellos negociados que realizan tareas de mantenimiento.**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: A30082945 EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.  
NIF: B73218208 EQUIPAMIENTOS PARA ENTORNO URBANO, S.L.U.  
NIF: B30898472 PARQUES INFANTILES DEL LEVANTE, S.L.

La documentación aportada por los licitadores se remite a los técnicos para su correspondiente evaluación.

**10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2022/262X - Servicio teleasistencia domiciliaria (TAD) en el municipio de San Pedro del Pinatar.**

Se procede a la apertura del sobre de aquella empresa que ha sido admitida, con el siguiente detalle:

NIF: Q2866001G CRUZ ROJA ESPAÑOLA REGIÓN DE MURCIA

Dispositivos de TAD EN CASA GSM		
Precio terminal en € mes sin IVA	4 % IVA	Precio terminal en € incluido IVA
12 €	Exento	12 €
Descripción		10 unidades sin coste
Detector humos/fuego		Sí
Detector gas		Sí



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Detector presencia	Sí
Detector caída	Sí

Planes de formación	Sí o NO
Me comprometo a que el personal destinado al servicio realice cursos de formación de 30 horas al año relacionados con la prestación del servicio	Sí
Me comprometo a que el personal destinado al servicio realice cursos de formación de 10 horas relacionados con protocolos de actuación en caso de emergencias	Sí

La documentación aportada por la licitadora se remite a las técnicas para su correspondiente evaluación.

La mesa de contratación, por unanimidad, a las 10:28 decide suspender la mesa de contratación con el fin de otorgar tiempo suficiente a los técnicos para la emisión de los informes solicitados y de este modo poder continuar con los puntos siguientes.

El 11 de mayo a las 9:30 se reanuda la sesión.

**11.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/2340D - servicios de suministro, revisión y mantenimiento de los equipos de detección y extinción de incendios en los edificios públicos, instalaciones y vehículos del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.**

La mesa de contratación de 27 de abril, tras proceder a la apertura de las ofertas, efectuó provisionalmente los cálculos de valoración de las ofertas, tras lo que determinó: *con objeto de verificar los cálculos efectuados, decidió solicitar al Ingeniero Técnico Municipal, Norberto Albaladejo Henarejos, la emisión de un informe técnico. Si del contenido del informe se confirman los cálculos antes indicados, a la vista de lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP, se autoriza al negociado de contratación a requerir a la mercantil que ha obtenido la mayor puntuación, para que justifique adecuadamente la oferta presentada, otorgándole un plazo máximo de 5 días hábiles. De no cumplimentarse el requerimiento en el plazo indicado, se procederá a recabar la justificación de su oferta al licitador siguiente AREU FEU GRUPO DE INCENDIOS SL.*

Una vez remitida la información por Norberto Albaladejo Henarejos, Ingeniero Técnico Industrial, ha valorado las proposiciones de acuerdo a los criterios del PCAP en el informe emitido el 27 de abril en el que ordena las proposiciones por orden decreciente según las puntuaciones otorgadas, y cuyo literal es el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

LICITADOR	% dto precios anexo II	% dto precios Anexo III	Precio / hora oficial	Precio / ora oerta- do peón	Total puntos anexo II (50)	Puntos anexo III (30)	Puntos precio medio (20)	Puntos total
<b>General Iberica de Extintores, SA</b>	<b>56,00</b>	<b>21,00</b>	<b>20,00 €</b>	<b>19,00 €</b>	<b>50,00</b>	<b>30,00</b>	<b>20,00</b>	<b>100,00</b>
<b>Areu Feu Grupo de incendios SL</b>	51,92	10,05	23,00 €	18,00 €	46,36	14,36	19,02	<b>79,74</b>
<b>Desarrollos y Sistemas Inteli- gentes, s.l.</b>	20,53	20,53	27,95 €	19,95 €	18,33	29,33	16,28	<b>63,94</b>
<b>Afia Sistemas, SLU</b>	43,00	2,00	30,00 €	24,00 €	38,39	2,86	14,44	<b>55,69</b>
<b>Jomar Seguridad, SL</b>	27,56	1,15	25,00 €	19,50 €	24,61	1,64	17,53	<b>43,78</b>

En consecuencia, la oferta presentada por el licitador General Ibérica de Extintores SA, obtiene 100 puntos, y resulta ser la mas ventajosa para los intereses del Ayuntamiento. Por otra parte, se han observado las ofertas desproporcionadas de los siguientes licitadores.

~ GENERAL IBERICA DE EXTINTORES S.A, y AREU FEU GRUPO DE INCENDIOS SL, en el % de descuento ofertado en los precios del anexo II, y en el precio/hora medio ofertado para el oficial y el peón.

~ AFIA SISTEMAS, S.L.U, en el % de descuento ofertado en los precios del anexo II.

En consecuencia, por el negociado de contratación se solicita a General Ibérica de Extintores SA la justificación de la oferta por haber sido considerada anormal o desproporcionada por encontrarse dentro de los parámetros establecidos en la cláusula duodécima del PCAP, cuyo literal es el siguiente: *ofertas anormales o desproporcionadas: Se estimará que las ofertas son anormales o desproporcionadas si los porcentajes de descuento ofertados para los precios unitarios del Anexo II y III son superiores al 30%. Igualmente se considerará que la media del precio por hora de oficial y peón ofertada es anormal o desproporcionada si esta es inferior en mas del 30% del precio medio que resulte según los precios fijados en el pliego de precripciones técnicas.* Se le otorga un plazo de cinco días hábiles.

## 12.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2021/2340D - servicios de suministro, revisión y mantenimiento de los equipos de detección y extinción de incendios en los edificios públicos, instalaciones y vehículos del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar

General Ibérica de Extintores SA envía la documentación requerida dentro del plazo de cinco días hábiles otorgado al efecto, que es a su vez informada el 6 de mayo por el mencionado Ingeniero Industrial municipal, con la siguiente conclusión: *Vista la justificación de baja desproporcionada, presentada por el licitador Ibérica de Extintores SA, para la contratación de los servicios de suministro, revisión y mantenimiento de las instalaciones y equipos de protección contra incendios (detección y extinción) en las dependencias y vehículos municipales del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, atendiendo a lo previsto en el art. art 149 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, el técnico que suscribe la informa favorablemente.*



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

A la vista de lo expuesto, la mesa de contratación decide por unanimidad admitir al siguiente licitador:

A30016042 General Ibérica de Extintores, S.A.

**13.- Propuesta adjudicación: 2021/2340D - servicios de suministro, revisión y mantenimiento de los equipos de detección y extinción de incendios en los edificios públicos, instalaciones y vehículos del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar**

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa de contratación, en cumplimiento con lo dispuesto en la cláusula 15 del PCAP, acuerda requerir a la empresa que ha obtenido la mayor puntuación, General Iberica de Extintores SA, para que en el plazo de **siete días hábiles**, contar desde el envío de la comunicación, presente la documentación justificativa siguiente:

- Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la agencia tributaria, con la Seguridad Social. Se comprobará de oficio que no existan deudas con el Ayto. de San Pedro del Pinatar en periodo ejecutivo.
- Póliza de seguro de Responsabilidad Civil que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen tanto al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, como a terceros en general como consecuencia de la ejecución de las obras, con un importe mínimo de 300.000,00 €, con recibo en vigor.
- Justificante de la constitución de la garantía definitiva por importe de 1.500 €. Se podrá efectuar por los medios siguientes:
  - 1. En metálico en la cuenta número ES 55 0081 7364 090001117713.
  - 2. Mediante aval bancario o entidad aseguradora adaptado al modelo que se incluye como **anexo III**, con las firmas debidamente legitimadas ante Notario y que se depositará con cita previa en la Tesorería Municipal.
  - 3. Aval bancario digital, cuya verificación y bastanteo se realizará en la entidad bancaria a través de "Organismos de confianza".
- Documento acreditativo de disposición de los medios ofertados, en su caso.
- Aptitud para contratar y requisitos de solvencia. Se adjuntará la documentación acreditativa del cumplimiento de la aptitud para contratar y requisitos de solvencia, que corresponda según lo establecido en la cláusula décima del pliego de cláusulas administrativas particulares, aportando originales o copias que tengan el carácter de auténticas conforme a la legislación vigente.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Presentada la documentación e informada de conformidad por el Secretario General, se elevará al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación:

**Primero.-**Declarar válido el acto de licitación donde dentro del plazo legalmente establecido para la presentación de ofertas, se presentaron y admitieron las siguientes:



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

- NIF: B19168582 JOMAR SEGURIDAD S.L. FECHA DE PRESENTACIÓN: 19 DE ABRIL DE 2022 A LAS 09:28:43
- NIF: B73438392 AFIA SISTEMAS S.L.U FECHA DE PRESENTACIÓN: 19 DE ABRIL DE 2022 A LAS 13:33:44
- NIF: B73630592 AREO FEU GRUPO DE INCENDIOS, S.L. FECHA DE PRESENTACIÓN: 18 DE ABRIL DE 2022 A LAS 16:14:07
- NIF: B05528419 DESARROLLOS Y SISTEMAS INTELIGENTES, S.L. FECHA DE PRESENTACIÓN: 13 DE ABRIL DE 2022 A LAS 16:19:20
- NIF: A30016042 GENERAL IBÉRICA DE EXTINTORES, S.A. FECHA DE PRESENTACIÓN: 13 DE ABRIL DE 2022 A LAS 10:29:26

**Segundo.-** Clasificar por orden decreciente las ofertas presentadas, según la puntuación obtenida, cuyo detalle es el siguiente:

LICITADOR	% dto precios anexo II	% dto precios Anexo III	Precio / hora oficial	Precio / hora oferta-peón	Total puntos anexo II (50)	Puntos anexo III (30)	Puntos precio medio (20)	Puntos total
<b>General Iberica de Extintores, SA</b>	<b>56,00</b>	<b>21,00</b>	<b>20,00 €</b>	<b>19,00 €</b>	<b>50,00</b>	<b>30,00</b>	<b>20,00</b>	<b>100,00</b>
<b>Areu Feu Grupo de incendios SL</b>	51,92	10,05	23,00 €	18,00 €	46,36	14,36	19,02	<b>79,74</b>
<b>Desarrollos y Sistemas Inteligentes, s.l.</b>	20,53	20,53	27,95 €	19,95 €	18,33	29,33	16,28	<b>63,94</b>
<b>Afia Sistemas, SLU</b>	43,00	2,00	30,00 €	24,00 €	38,39	2,86	14,44	<b>55,69</b>
<b>Jomar Seguridad, SL</b>	27,56	1,15	25,00 €	19,50 €	24,61	1,64	17,53	<b>43,78</b>

**Tercero.-**Adjudicar el contrato mixto para los servicios de suministro, revisión y mantenimiento de los equipos de detección y extinción de incendios en los edificios públicos, instalaciones y vehículos del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, expte. 2021/2340D, a la empresa ..... con CIF: ....., según la oferta realizada cuyo detalle consta en los cuadros siguientes. El importe máximo que se destinará anualmente a la ejecución del contrato será de 15.000 € más 3.150,00 € correspondientes al 21% de IVA, siendo el total 18.150 €. El contrato tendrá una duración de dos años, a contar desde el día siguiente a su formalización, pudiendo ser prorrogado antes de su finalización, de mutuo acuerdo entre las partes, anualmente durante dos años mas.

Descripción	Porcentaje ofertado
Porcentaje de descuento global sobre los precios unitarios Anexo II del pliego de prescripciones técnicas (sin iva)	56
Porcentaje de descuento global sobre los precios unitarios Anexo III del pliego de prescripciones técnicas (sin iva)	21

Descripción	Precio €/hora	% IVA	Total
-------------	---------------	-------	-------



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

OFICIAL correctivo previo	mantenimiento con presupuesto	20	4,2	24,2
PEÓN correctivo previo	mantenimiento con presupuesto	19	3,99	22,99

**Cuarto.-** Disponer el gasto anual que supone la contratación indicada por importe de 18.150 €, de los cuales la cantidad de 10.587,50 € correspondiente al gasto aproximado desde el 1 de junio al 31 de diciembre de 2022, serán con cargo a la aplicación presupuestaria 135.227.99 del presupuesto Municipal vigente del 2022, y adoptar el compromiso de incluir en los Presupuestos de los ejercicios 2023 y 2024 el importe correspondiente a dichas anualidades con el siguiente detalle.

**Quinto.-** Una vez realizados los servicios, y tras las oportunas comprobaciones, el pago se efectuará contra la presentación de las facturas por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora y aprobación de la misma por el órgano competente. Se dará cumplimiento a lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas para la facturación de los trabajos.

**Sexto.-** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la presente adjudicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

**Séptimo.-** Notificar al adjudicatario el presente acuerdo de adjudicación, y citarla para la formalización del contrato en documento administrativo, que tendrá lugar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se realice la notificación de la adjudicación.

**Octavo.-** Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para que asistida por el Secretario General del Ayuntamiento, proceda a la formalización del contrato.

**Noveno.-** Publicar la formalización del presente contrato en el perfil del contratante del órgano de contratación.

**Décimo.-** Designar como responsable del contrato al Ingeniero Técnico Municipal, Norberto Albaladejo Henarejos.

**Undécimo.-** Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería, Emergencias y Protección Civil, apertura de establecimientos y al responsable municipal del contrato. Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación, y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

**14.- Propuesta adjudicación: 2022/138R - Suministro de pinturas, materiales y disolventes para los trabajos de conservación y mantenimiento que realiza el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.**

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa de contratación, en cumplimiento con lo dispuesto en la cláusula 16 del PCAP, acuerda requerir a PINTURAS CARTAGENA SL, la empresa que ha obtenido la mayor puntuación, para que



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

en el plazo de **siete días hábiles**, contar desde el envío de la comunicación, presente la documentación justificativa siguiente:

- Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la agencia tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (esta última, se comprobará de oficio por el Negociado de contratación).
- Disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Póliza de seguro de Responsabilidad Civil con recibo en vigor, que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen tanto al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, como a terceros en general como consecuencia de los suministros detallados, con un importe mínimo de 300.000.-€.
- Declaración de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, cuando se refiera al ejercicio corriente y en el epígrafe que se corresponda con el objeto del contrato, o último recibo abonado por tal concepto, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Justificante de la constitución de la garantía definitiva por importe de 4.132,23 €. Se podrá efectuar por los medios siguientes:
  - 1. En metálico en la cuenta número ES 55 0081 7364 090001117713.
  - 2. Mediante aval bancario o entidad aseguradora adaptado al modelo que se incluye como **anexo III**, con las firmas debidamente legitimadas ante Notario y que se depositará con cita previa en la Tesorería Municipal.
  - 3. Aval bancario digital, cuya verificación y bastanteo se realizará en la entidad bancaria a través de "Organismos de confianza".
- Documentación detallada en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Presentada la documentación e informada de conformidad por el Secretario General, se elevará al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación:

**Primero.-** Declarar válido el acto de licitación donde dentro del plazo legalmente establecido para la presentación de ofertas, se presentaron las siguientes:

- NIF: B30687610 COMERCIAL DE PINTURAS BRIZ S.L. Fecha de presentación: 18 de abril de 2022 a las 12:13:04
- NIF: B73694408 PINTUMAX3, S.L.L. Fecha de presentación: 19 de abril de 2022 a las 09:19:37
- NIF: B30844062 PINTURAS CARTAGENA SL Fecha de presentación: 13 de abril de 2022 a las 10:39:58

De las ofertas anteriores fueron admitidas las siguientes:

- NIF: B30687610 COMERCIAL DE PINTURAS BRIZ S.L. Fecha de presentación: 18 de abril de 2022 a las 12:13:04



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

- NIF: B30844062 PINTURAS CARTAGENA SL Fecha de presentación: 13 de abril de 2022 a las 10:39:58

**Segundo.-** Excluir la oferta presentada por NIF: B73694408 PINTUMAX3, SLL, ya que habiéndole otorgado la mesa de contratación un plazo de tres días (desde el 27 de abril al 3 de mayo de 2022) para la acreditación de su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas -ROLECE-, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4.<sup>a</sup>), la empresa no ha presentado documentación alguna.

**Tercero.-** Clasificar por orden decreciente las ofertas presentadas, según la puntuación obtenida, cuyo detalle es el siguiente:

Nombre de la Empresa	CIF	Dto. %	Tiempo de cesión máquina	Puntos % dto	Puntos cesión máquina	TOTAL PUNTOS
PINTURAS CARTAGENA S	B30844062	22	1 año	85,00	15	100,00
COMERCIAL DE PINTURAS	B30687610	2	0	7,73	0	7,73
PINTUMAX, SLL	B73694408	EXCLUIDA POR NO ESTAR PRERREGISTRADA EN ROLECE				

**Cuarto.-** Adjudicar el contrato de suministro mediante adquisición de los diferentes tipos de materiales de pintura, necesarios para el servicio de mantenimiento y obras municipales del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, expte. 2022/138R, a la empresa ..... con CIF: .....con un descuento del .... sobre los precios detallados en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas y la cesión de una máquina de pintura durante 1 año sin coste para el Ayuntamiento y con las características técnicas detalladas en la cláusula 13 del PCAP. El importe máximo que se destinará anualmente a la ejecución del contrato será de 41.322,31€ más 8.677,69 € correspondientes al 21% de IVA, siendo el total 50.000 €. El contrato tendrá una duración de dos años, a contar desde el día siguiente a su formalización, pudiendo ser prorrogado antes de su finalización, de mutuo acuerdo entre las partes, durante un año mas.

**Quinto.-** Disponer el gasto anual que supone la contratación indicada por importe de 50.000 €, de los cuales la cantidad de 25.000 € correspondiente al gasto aproximado desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2022, serán con cargo a la aplicación presupuestaria 450.22112 del presupuesto Municipal vigente del 2022, y adoptar el compromiso de incluir en los Presupuestos de los ejercicios 2023 y 2024 el importe correspondiente a dichas anualidades con el siguiente detalle.

**Sexto.-** Una vez realizados los suministros, y tras las oportunas comprobaciones, el pago se efectuará contra la presentación de las facturas por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora y aprobación de la misma por el órgano competente. Se dará cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula cuarta del pliego de prescripciones técnicas.

**Séptimo.-** Notificar la adjudicación a los licitadores excluidos y los que no han resultado adjudicatarios, y publicar la presente adjudicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**Octavo.-** Notificar al adjudicatario el presente acuerdo de adjudicación, y citarla para la formalización del contrato en documento administrativo, que tendrá lugar una vez transcurridos quince días hábiles, desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

**Noveno.-** Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para que asistida por el Secretario General del Ayuntamiento, proceda a la formalización del contrato.

**Décimo.-** Publicar la formalización del presente contrato en el perfil del contratante del órgano de contratación.

**Undécimo.-** Designar como responsable del contrato al Ingeniero Técnico Municipal, Norberto Albaladejo Henarejos.

**Duodécimo.-** Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería, almacén, compras, apertura de establecimientos y al responsable municipal del contrato. Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación, y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

**15.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/182E - Suministro del mobiliario urbano necesario para el equipamiento y mantenimiento de las instalaciones municipales del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia), englobando aquellos negociados que realizan tareas de mantenimiento.**

De conformidad con el informe técnico emitido en el día de hoy, por el Ingeniero Técnico Municipal, Norberto Albaladejo Henarejos, donde en virtud de los criterios de valoración fijados en los pliegos que rigen el expediente de contratación, otorga a los licitadores la siguiente puntuación:

LICITADOR	PUNTOS SOBRE B	% DTO. OFERTADO	PUNTOS SOBRE C	TOTAL PUNTOS
PARQUES INFANTILES DEL LEVANTE S.L.	30,00	20	70	100,00
EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS S.A	28,61	18	63	91,61
EQUIPAMIENTOS PARA ENTORNO URBANO S.L.	27,78	15	52,5	80,28

LICITADOR	Baja % global precios	TOTAL PUNTOS
PARQUES INFANTILES DEL LEVANTE SL	20,00 %	70,00
EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS SA	18,00 %	63,00
EQUIPAMIENTOS PARA ENTORNO URBANO SL	15,00 %	52,50



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

LICITADOR	ARCHIVO B		
	DISEÑO	CALIDAD	TOTAL PUNTOS
PARQUES INFANTILES DEL LEVANTE S.L.	15,00	15	30
EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS S.A	15,00	13,61	28,61
EQUIPAMIENTOS PARA ENTORNO URBANO S.L.	15,00	12,78	27,78

#### **16. Valoración criterios basados en juicios de valor: 2021/8394Z - Servicio de enfermería y fisioterapia en el Centro de Día José Espinosa Nicolás.**

Tras el requerimiento efectuado por la mesa de contratación el 06 de mayo, la Directora Coordinadora de los Servicios Sociales emite un informe el 10 de mayo en el que justifica las puntuaciones otorgadas a cada licitador en cada uno de los apartados evaluables, que son las siguientes:

Lote 1 Enfermería	Oferta técnica			Sesiones formativas		Total
	Propuesta	Recursos	Sistema	Propuesta	Calendario	
Centro médico Mar Menor	15	10	15			40

Lote 2 Fisioterapia	Oferta técnica			Sesiones formativas		Total
	Propuesta	Recursos	Sistema	Propuesta	Calendario	
Cristina Ferrer Imedio	15	10	15			40
Centro médico Mar Menor	15	0	15			30

La mesa acuerda por unanimidad otorgar a los licitadores las puntuaciones siguiendo lo establecido en el informe de la Directora Coordinadora de los Servicios Sociales.

#### **17.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/8394Z - Servicio de enfermería y fisioterapia en el Centro de Día José Espinosa Nicolás.**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas y la documentación aportada por los licitadores se remite a las Técnicas para su correspondiente evaluación.

#### **18.- Propuesta adjudicación: 2021/182E - Suministro del mobiliario urbano necesario para el equipamiento y mantenimiento de las instalaciones municipales del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia), englobando aquellos negociados que realizan tareas de mantenimiento.**

La mesa de contratación decidió elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Declarar válido el acto de licitación donde dentro del plazo legalmente establecido, se presentaron y admitieron las siguientes ofertas:

- NIF: A30082945 EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A. Fecha de presentación: 19 de abril de 2022 a las 10:42:03



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

- NIF: B73218208 EQUIPAMIENTOS PARA ENTORNO URBANO, S.L.U. Fecha de presentación: 11 de abril de 2022 a las 10:45:40
- NIF: B30898472 PARQUES INFANTILES DEL LEVANTE, S.L. Fecha de presentación: 12 de abril de 2022 a las 08:42:07

**Segundo.-** Clasificar por orden decreciente las ofertas admitidas al procedimiento de contratación según la puntuación final obtenida en aplicación de los criterios de valoración fijados en los pliegos que rigen el expediente de contratación, de conformidad con los acuerdos adoptados por la mesa de contratación en la sesión celebrada el 11 de mayo de 2022, y los informes técnicos 29 de abril y 6 de mayo de 2022 emitidos por Norberto Albaladejo Henarejos, con el siguiente detalle:

LICITADOR	PUNTOS SOBREC	% DTO. OFERTADO	PUNTOS SOBREC	TOTAL PUNTOS
PARQUES INFANTILES DEL LEVANTE S.L.	30,00	20	70	100,00
EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS S.A	28,61	18	63	91,61
EQUIPAMIENTOS PARA ENTORNO URBANO S.L.	27,78	15	52,5	80,28

**Tercero.-** Seleccionar como adjudicatario del contrato suministro de mobiliario urbano necesario para el equipamiento y mantenimiento de las instalaciones municipales del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, expediente 2022/182E a Parques Infantiles del Levante SL, B30898472, ya que su oferta se ajusta a los requisitos exigidos en el expediente de contratación y ha obtenido 100 puntos sobre un total de 100.

La duración del contrato para el suministro de mobiliario urbano necesario para el equipamiento y mantenimiento de las instalaciones municipales del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar será de UN AÑO, a contar desde el día siguiente a su formalización. El contrato podrá ser prorrogado, de mutuo acuerdo entre las partes, durante UN AÑO, si se acuerda de forma expresa antes de su finalización, previo informe favorable del responsable municipal del contrato.

El importe total de 75.020,00 €, es el máximo anual que el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar consignará para el suministro de los materiales incluidos en los cuadros de materiales que se adjunta en el ANEXO I del pliego de prescripciones técnicas.

**Cuarto.-** Notificar y requerir a Parques Infantiles de Levante S.L., para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla a continuación, en original o copias autenticadas conforme a la legislación vigente:

1. Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la agencia tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (esta última, se comprobará de oficio por el Negociado de contratación).
2. Disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
3. Póliza de seguro de Responsabilidad Civil con recibo en vigor, que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen tanto al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, como a terceros en general como consecuencia de los suministros detallados, con un importe mínimo de 300.000.-€.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

4. Declaración de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, cuando se refiera al ejercicio corriente y en el epígrafe que se corresponda con el objeto del contrato, o último recibo abonado por tal concepto, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

5. Justificante de la constitución de la garantía definitiva por importe de 3.100€. Se podrá efectuar por los medios siguientes:

a). En metálico en la cuenta número ES 55 0081 7364 090001117713.

b). Mediante aval bancario o entidad aseguradora adaptado al modelo que se incluye como **anexo III**, con las firmas debidamente legitimadas ante Notario y que se depositará con cita previa en la Tesorería Municipal.

c). Aval bancario digital, cuya verificación y bastanteo se realizará en la entidad bancaria a través de "Organismos de confianza".

6. Documentación detallada en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Quinto.-** Dar traslado del presente acuerdo a los negociados de Intervención, Tesorería, Apertura de Establecimientos y compras.

#### **19.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2022/262X - Servicio teleasistencia domiciliaria (TAD) en el municipio de San Pedro del Pinatar**

Una vez remitida la información por la Directora Coordinadora de los Servicios Sociales, ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

	TAD en casa GSM €/mes	Puntos	10 uds sin coste de detectores de				Puntos detectores	Cursos 30 h	Cursos 10 h	Puntos cursos	Total
			Humos	Gas	Presencia	Caida					
Cruz Roja Española RM	12,00 €	46	10	10	10	10	8	Oferta	Oferta	4	58

#### **20.- Propuesta adjudicación: 2022/262X - Servicio teleasistencia domiciliaria (TAD) en el municipio de San Pedro del Pinatar**

La mesa de contratación decidió elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Declarar válido el acto de licitación donde dentro del plazo legalmente establecido, se presentaron y admitieron las siguientes ofertas:

- NIF: Q2866001G CRUZ ROJA ESPAÑOLA REGIÓN DE MURCIA Fecha de presentación: 13 de abril de 2022 a las 13:58:35

**Segundo.-** Seleccionar como adjudicataria del contrato de servicio de "teleasistencia domiciliaria" expte. 2022/262X a Cruz Roja Española Región de Murcia con CIF:Q2866001G, ya que su oferta se ajusta a los requisitos exigidos en el expediente de contratación y ha obtenido 95 puntos sobre un total de 100.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

El contrato tendrá una duración de UN AÑO y comenzará el 03 de junio de 2022 o el día siguiente a aquel en el que se efectúe la formalización. El contrato podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes por un año mas, sin que la duración total, incluidas las eventuales prórrogas, supere los dos años de duración.

El importe de 19.442,31 €, al que se añadirá el 4% de IVA, por valor de 777,69 €, lo que supone un total de 20.220,00 €, es el máximo anual que el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar consignará para los servicios incluidos en el contrato. El precio del contrato será el que resulte de multiplicar los precios unitarios ofrecidos por el adjudicatario por el número de personas beneficiarias del servicio. El presupuesto así como el número de terminales tiene carácter estimativo, reservándose el Ayuntamiento la posibilidad de agotar o no en su totalidad el presupuesto.

La oferta presentada es la siguiente:

Dispositivos de TAD EN CASA GSM			
	Precio terminal en € mes sin IVA	4 % IVA	Precio terminal en € incluido IVA
Número	12 €	EXENCIÓN DE IVA	12 €
Letra	DOCE EUROS	EXENCIÓN DE IVA	DOCE EUROS

\*EXPRESAR TODAS LAS CIFRAS EN NÚMERO Y LETRAS

	Descripción	Oferto 10 unidades sin coste (Indicar SÍ o NO)
	Detector humos/fuego	Si
	Detector gas	Si
	Detector presencia	Si
	Detector caída	Si

	Planes de formación	Indicar SÍ o NO
a)	Me comprometo a que el personal destinado al servicio realice cursos de formación de 30 horas al año relacionados con la prestación del servicio	Si
b)	Me comprometo a que el personal destinado al servicio realice cursos de formación de 10 horas relacionados con protocolos de actuación en caso de emergencias	Si

**Tercero.-** Notificar y requerir a Cruz Roja Española Región de Murcia, para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla a continuación, en original o copias autenticadas conforme a la legislación vigente:



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

- Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y, con la Seguridad Social.
- La comprobación de que no existen deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar se comprobará de oficio.
- Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que les faculte para su ejercicio en el municipio.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil por importe igual o superior a 300.000 euros y recibo acreditativo en vigor.
- Constitución de la garantía definitiva por importe de 972,12 €. Se podrá efectuar por los medios siguientes:
  - a). En metálico en la cuenta número ES 55 0081 7364 090001117713.
  - b). Mediante aval bancario o entidad aseguradora adaptado al modelo que se incluye como **anexo III**, con las firmas debidamente legitimadas ante Notario y que se depositará con cita previa en la Tesorería Municipal.
  - c). Aval bancario digital, cuya verificación y bastanteo se realizará en la entidad bancaria a través de “Organismos de confianza”.
- La acreditativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Documentación a la que hace referencia la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas.

**Cuarto.-** Dar traslado del presente acuerdo a los negociados de Intervención, Tesorería y Bienestar Social.

A las 11:47 del día 11 de mayo concluye la Mesa de Contratación. Se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa citados en el encabezado.

